Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 08 NOV. 2021

VISTO el expediente N° 69412/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°380/2021 para la adquisición de bombas presurizadoras para Colegio Provincial Rene Favaloro de la ciudad de Río Grande.

Que a través de Resolución Subsec. A. N.° 379/21 de fecha 27/10/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 380/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ($87.318,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N° 24 se recomienda la pre-adjudicación de Renglón n° 1 a la firma SUAREZ, MAURO PAUL, CUIT N° 20-16524738-9, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ($87.318,00) resultando ser la oferta más conveniente técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo de Financiamiento Servicios Sociales Ley 907, Art 6.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre adjudicación (archivo N.° 25), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020,17/2021 y 58/21 sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°1333, 1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N°05/21 N° 20/21 y Resolución M.O y S.P N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 380/2021, a la firma SUAREZ, MAURO PAUL CUIT N° 20-16524738-9, del renglón n° 1, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ($87.318,00) para la adquisición de dos (2) bombas presurizadoras tipo DAB HIDROPRESS 20. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC –1434UC inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L. N.° 23 /2021.-

M.I.O. y S.P.

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.

**Firmado Electrónicamente por**
**SIN PROFESION ORDOÑEZ MARIA CLARA**
**Gobierno de Tierra del Fuego**

**08/11/2021 14:36**